

Estados Financieros

Diciembre 2024



Estimados amigos, aliados y colaboradores de la Fundación Red Internacional Humanitaria Mujeres que Sirven a Jesús:

Reciban un cordial y fraterno saludo. Con gozo y gratitud comparto con ustedes el cierre del año 2024, un periodo marcado por la fidelidad de Dios, la entrega de nuestras voluntarias y el avance sostenido de nuestra misión: **servir con amor y compasión a las mujeres en situación de vulnerabilidad en Colombia y Latinoamérica.**

Durante este año dimos pasos significativos en la **consolidación de nuestra estructura organizativa, el fortalecimiento espiritual y la proyección internacional de la red.** A través de congresos, brigadas humanitarias, formación espiritual, relaciones estratégicas y acompañamiento psicoemocional, afirmamos nuestra identidad como un ministerio que lleva el amor de Jesús allí donde hay dolor, abandono o desesperanza.

Se destacan acciones como:

- El **congreso internacional “Sanadas para Sanar”** en Bogotá, que fortaleció nuestra visión, unidad y compromiso.
- **Reuniones con organismos internacionales**, entre ellos la ONU, y entidades nacionales que nos abrieron puertas para futuras gestiones de proyectos y cooperación.
- La visita al **Barrio San Fernando**, donde implementamos nuestro modelo de ayuda humanitaria integral.
- La formalización de la estructura estratégica de la fundación, con énfasis en programas espirituales, programas sociales y proyectos de desarrollo sostenible liderados por mujeres.

Miramos hacia el 2025 con renovada esperanza, con metas como:

- Capacitación en primeros auxilios emocionales.
- Visitas a comunidades desplazadas.
- Puesta en marcha de programas productivos sostenibles.
- Expansión territorial de nuestra red y consolidación del **Plan Visión 2026.**

Agradecemos profundamente a cada persona, iglesia, entidad y voluntaria que ha creído en esta obra. Su respaldo es parte vital de cada historia transformada.

Sigamos construyendo, con fe y determinación, un futuro donde las mujeres encuentren **restauración, propósito y dignidad.**

Con gratitud y visión,



NAYIBES CADENA ROJAS

Represéntate legal

**FUNDACION RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES
QUE SIRVEN A JESÚS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
a Diciembre 31 de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
<u>Activo</u>			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	1.058.970	1.061.970
Total, Activo Corriente		1.058.970	1.061.970
Activo no corriente			
Total, Activo No Corriente		-	-
Total, Activo		1.058.970	1.061.970
<u>Pasivo</u>			
Pasivo Corriente			
Total Pasivo Corriente		-	-
Pasivo no corriente			
Total Pasivo largo plazo		-	-
Total Pasivo		-	-
<u>Patrimonio</u>			
Aportes	4	1.000.000	1.000.000
Resultado del ejercicio		-	58.970
Utilidades acumuladas		58.970	3.000
Patrimonio (véase estado adjunto)		1.058.970	1.061.970
Total Pasivo y Patrimonio		1.058.970	1.061.970

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Nayibes Cadena Rojas
Representante Legal


Jennifer Quitian Caicedo
Revisor Fiscal
T D 209062-T

**FUNDACION RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES
QUE SIRVEN A JESÚS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Diciembre 2024 - Diciembre 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	<u>Notas</u>	<u>31 de Diciembre de 2024</u>	<u>31 de Diciembre de 2023</u>
INGRESOS			
Ingresos por actividades ordinarias	5	5.492.769	4.935.000
Costo de Ventas		-	-
Ganancia Bruta		5.492.769	4.935.000
Gastos de Administración	5,1	(5.336.769)	(4.856.000)
Gastos de Ventas		-	-
Total Gastos Operacionales		(5.336.769)	(4.856.000)
Ganancia Operacional		156.000	79.000
Ingresos No Operacionales		-	-
Gastos No Operacionales	5,2	(156.000)	(20.030)
Utilidad Antes De Impuestos		-	58.970
Utilidad Neta del periodo		-	58.970


Nayibes Cadena Rojas
Representante Legal


Jennifer Quitian Caicedo
Revisor Fiscal
T.P. 209062-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La fundación **Fundación Red Internacional humanitaria Mujeres que sirven a Jesús** con Nit. **901.617.724-1** y domicilio principal en la ciudad Santa Marta, Colombia en la Calle 26 #2ª – 35 El Prado, fue constituida mediante documento privado el día 29 de julio de 2022 e inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta el día 29 de julio de 2022. Su vigencia es indefinida. Su objeto social principal corresponde a actividades de propender el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior, a fin de impulsar la igualdad de derechos en la salud. social, político. cultural. económico. legal y educativo. Asimismo, propender por los derechos de todas las personas; en especial, las de mayor vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2024.

NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable: La contabilidad y los Estados Financieros de la Fundación TU Fundación Red Internacional humanitaria Mujeres que sirven a Jesús, se ciñe a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Fundación para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, se recalcula su depreciación en la misma proporción.

Obligaciones laborales: La Fundación realiza contratación por contrato de prestación de servicios generalmente según proyectos.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos: Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

Inicio de operaciones. Para la fecha de la presentación de estados financieros, la fundación no había iniciado operaciones ya que se encuentra en etapa de desarrollo y gestión de proyectos para presentar a organizaciones y entidades.

NOTAS DETALLADAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3 Efectivo y equivalente al efectivo

Componente	dic-24	dic-23
Caja	924.028	618.589
Bancos	-	-
Cuentas de ahorro	134.942	443.381
Fondos	-	-
Fiduciaria Davivienda	-	-
Total	1.058.970	1.061.970

4 Patrimonio

4.1 Aportes

Componente	dic-24	dic-23
Aportes sociales	1.000.000	1.000.000
Reservas Legales	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	58.970
Utilidades Acumuladas	58.970	-
Total	1.058.970	1.058.970

5 Ingresos Operacionales

Componente	dic-24	dic-23
Aportes	5.492.769	4.935.000
	-	-
Total Ingresos Operacionales	5.492.769	4.935.000

5.1 Gastos Operacionales de administración

Componente	dic-24	dic-23
Servicios	2.760.000	-
Gastos legales	530.000	-
Diversos	2.202.769	697.000
Total Gastos Operacionales de Administración	5.492.769	697.000

5.2 Otros Gastos

Componente	dic-24	dic-23
Gastos Financieros (1)	156.000	-
Otros Gastos no operacionales	-	-
Gastos de Operaciones Patrimonio Autonomo	-	-
Total Gastos no operacionales	156.000	-

DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por el año terminados al 31 de diciembre de 2024

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS

OPINIÓN

He auditado los estados financieros de la FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS que comprenden el primer estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. El estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario y el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario y anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por la FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL

HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o

con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios,

Además, informo que, durante el año 2024, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. En dicho informe se menciona que FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Como no ha iniciado operaciones, la FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS, no ha contratado personal, por lo tanto, aún no reporta obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La entidad no entorpeció la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de la FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS, en todos los aspectos importantes.

Opinión

Sin salvedad



CP. JENNIFER PAOLA QUITIAN CAICEDO

Revisora Fiscal

FUNDACIÓN RED INTERNACIONAL HUMANITARIA MUJERES QUE SIRVEN A JESÚS

T.P 68523-T